aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 20585797		RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 34A SUR # 16-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2091702	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	53845132	9507428720	I	2026/07/24	2026/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$296,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0	
1	CC	20585797	RODRIGUEZ DORA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF21	30	$1,750,905	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 20585797		RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 34A SUR # 16-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2091702	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	53845132	9507428720	I	2026/07/24	2026/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	$296,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$42,700	$0	$0	$42,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$296,700	$0	$0	$296,700

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	012026	1/01/2026 7:51:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.980.800 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar
Pago 002	022026	1/02/2026 6:39:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.980.800 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar
Pago 003	26032026	26/03/2026 6:28:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.980.800 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar
Pago 005	15/05/2026	15/05/2026 7:12:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.980.800 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar
Pago 006	17062026	17/06/2026 5:47:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.980.800 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	PS 7619 2025.pdf	PS 7619 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AD 2 PS 7619 2025.pdf	AD 2 PS 7619 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AD 3 PS 7619 2025.pdf	AD 3 PS 7619 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AD 4 PS 7619 2025.pdf	AD 4 PS 7619 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AD 5 PS 7619 2025.pdf	AD 5 PS 7619 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL SURA- 20585797- CTO 7619.pdf	ARL SURA- 20585797- CTO 7619.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	documentos para cuenta de junio 2026.pdf (Archivado)	documentos para cuenta de junio 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta de cobro mayo cto 7619 -2026.pdf	Cuenta de cobro mayo cto 7619 -2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5.3 Tecnico Auxiliar Dora rodriguez.pdf	5.3 Tecnico Auxiliar.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	hojaDeVida Dora Rodrguez.pdf	hojaDeVida.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CTO - 7916 - FEBRERO 2026 - DORA RODRIGUEZ.pdf	CTO - 7916 - FEBRERO 2026 - DORA RODRIGUEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CUENTA DE COBRO FEBRERO CTO 7619-2026 (2).pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO FEBRERO CTO 7619-2026 (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	cuenta de cobro octubre cto 7619 2025.pdf	cuenta de cobro octubre cto 7619 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta de cobro noviembre cto 7619- 2025.pdf	Cuenta de cobro noviembre cto 7619-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta de cobro diciembre cto 7619- 2025.pdf	Cuenta de cobro diciembre cto 7619-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta De cobro Enero CTO - 7619 - 2025.pdf	Cuenta De cobro Enero CTO - 7619 - 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	Cuenta de cobro junio CTO- 7619-2026.pdf	Cuenta de cobro junio CTO- 7619-2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Grupo AVAL

CORRESPONSAL BANCARIO
BANCO DE OCCIDENTE SA
Puntored no te cobra por esta transaccion
PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	2026-07-14
Hora	13:58:13
Terminal	399790
Punto de Venta	287066
Numero de aprobacion UPC	845132
Tipo de transaccion	Recaudo
ID Transaccion Puntored	1506381551
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA APORTES EN LINEA - 1506
Cod. Convenio	8856
Comercio	566794
Referencia del Pago	9507428720
Valor Pago	$296,700

Línea de atención Nacional
01 8000 512825 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@ventasyservicios.com.co
BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_11396103 SUB 191979
17 JUN 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES,** identificado(a) con CC No. 20,585,797, solicita el 6 de junio de 2025 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2025_11396103.

Que nació el 13 de noviembre de 1964 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COMESTIBLES RICOS LTDA	19880208	19880513	TIEMPO SERVICIO	96
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20160201	20160731	TIEMPO SERVICIO	180
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20161001	20161005	TIEMPO SERVICIO	5
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 191979
17 JUN 2025

RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20170501	20170529	TIEMPO SERVICIO	29
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20170601	20171031	TIEMPO SERVICIO	150
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20210301	20211231	TIEMPO SERVICIO	300
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20250201	20250430	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,217 días laborados, correspondientes a 459 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COMESTIBLES RICOS LTDA	19880208	19880513	TIEMPO SERVICIO	96
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20160201	20160731	TIEMPO SERVICIO	180
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20161001	20161005	TIEMPO SERVICIO	5
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20170501	20170529	TIEMPO SERVICIO	29
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20170601	20171031	TIEMPO SERVICIO	150
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS MESA MARIA ASCENCION	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20210301	20211231	TIEMPO SERVICIO	300
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360

DORA INES				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES	20250201	20250430	TIEMPO SERVICIO	90

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 3,217 días laborados, correspondientes a 459 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: “Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.”

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: “el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando”.

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo “Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.”

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que “que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido

la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1988	IBC	81,696.00	81,696.00	3,307,537.00
2013	IBC	7,027,100.00	7,027,100.00	13,044,937.00
2014	IBC	7,365,500.00	7,365,500.00	13,412,926.00
2015	IBC	7,700,000.00	7,700,000.00	13,526,976.00
2016	IBC	6,175,517.00	6,175,517.00	10,160,942.00
2017	IBC	6,542,176.00	6,542,176.00	10,178,945.00
2021	IBC	9,090,000.00	9,090,000.00	12,485,499.00

SUB 191979
17 JUN 2025

2022	IBC	12,000,000.00	12,000,000.00	15,605,477.00
2023	IBC	13,920,000.00	13,920,000.00	16,002,788.00
2024	IBC	15,600,000.00	15,600,000.00	16,411,200.00
2025	IBC	5,693,500.00	5,693,500.00	5,693,500.00

Indemnización = $19,031,869.00

SON: DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Que se pone de presente al(la) ciudadano(a) que la Ley 2381 de 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la cual entra en vigencia el 1° de julio de 2025, estableció en los artículos 18 y 37 que las personas que cuenten entre:

a) Trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas, podrán tener una renta vitalicia en el Pilar Semicontributivo, para lo cual deberá contar adicional con 65 años de edad, en caso de hombres o 60 años de edad, en caso de mujer.

b) Mil (1000) semanas y menos de mil trescientos (1300) semanas cotizada podrá tener derecho a la prestación anticipada por vejez, si cuenta adicional con 62 años mujer o 65 años hombre, y no reúnan las semanas mínimas para acceder a la pensión de vejez del Pilar Contributivo. En este caso, a la persona beneficiaria de la prestación anticipada de vejez, se le descontará de dicha prestación de manera mensual, el valor equivalente a las cotizaciones faltantes, hasta alcanzar el número mínimo de semanas requeridas para acceder a la pensión integral de vejez.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, se informa al (la) ciudadano(a), que si desea acogerse a los beneficios citados, es necesario que allegue manifestación expresa en la que se indique su intención de revocar la prestación aquí reconocida, y por lo tanto no proceda a su cobro; toda vez que el reconocimiento de la Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez es incompatible, de acuerdo con lo establecido en Parágrafo 2° del Artículo 3 de la Ley 2381 de 2024.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES,** ya identificado, en cuantía de $19,031,869.00 DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS

SUB 191979
17 JUN 2025

SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202507 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC CR 92 141 30 SUBA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

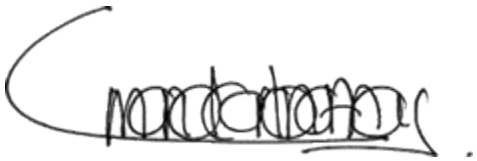
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3217	$19,031,869.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORA INES** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

DIEGO ANTONIO ESLAVA AGUIRRE

SUB 191979
17 JUN 2025

COL-ISV-03-501,1

BOGOTÁ D.C, 17 de junio de 2025 BZ2025_12158141-1864444

Señor (a)
DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
KR 13 D 36 14 SUR GRANJAS DE SAN PABLO
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_12158141 de 6 de junio de 2025
Ciudadano: **DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Identificación: Cédula de ciudadanía 20585797
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 191979 del 17 de junio de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 191979 17 de junio de 2025

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2025_12158141

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 20585797
NOMBRE CAUSANTE: DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 20585797** del Acto Administrativo N° **SUB 191979 del 17 de junio de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 20585797**

FIRMA:



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2026-07-01	**Hasta:**	2026-07-31	
Nombre del Contratista:	DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ		**Número de Documento:**	20585797	
Correo Electrónico:	cazadora1113@yahoo.es		**Número Telefónico:**	3164048419	
Nombre del Supervisor:	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA	**Cargo:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	**Código - Grado:**	242-25

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	7619-2025	**Año Contrato:**	2025	**CDP Contrato Inicial:**	1678
Perfil:	TECNICO 1 PIC				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD - PIC				
Unidad de Servicios:	USS CANDELARIA LA NUEVA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
K26PI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	SALUD PÚBLICA	184	0	16200	$2980800	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 2980800**	**DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS**					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato		2025-10-02		**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2025-11-30
No. Prorroga	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**No. Adición**	**Valor Adición**	**CDP**
1	2025-11-14	2026-01-09	1	$ 2980800	1889
2	2026-01-02	2026-03-31	2	$ 8942400	3
3	2026-03-02	2026-04-30	3	$ 2980800	448
4	2026-04-15	2026-05-31	4	$ 2980800	803
5	2026-05-15	2026-06-30	5	$ 2980800	1045

© Siasur - 2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
6	2026-07-01	2026-07-31	6	$ 2980800	1358

No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro	Valor a Pagar
1	OCTUBRE	$ 2980800
2	NOVIEMBRE	$ 2980800
3	DICIEMBRE	$ 2883600
4	ENERO	$ 3078000
5	FEBRERO	$ 2980800
6	MARZO	$ 2980800
7	ABRIL	$ 2980800
8	MAYO	$ 2980800
9	JUNIO	$ 2980800
10	JULIO	$ 2980800

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 5961600	**$ 29808000**	**$ 29808000**	**$ 0**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1. Diligenciar registro diario de vacunación con la información de dosis aplicadas y para el caso del registro de primera infancia registrar el antecedente vacunal según necesidad	-Realizar proceso de verificación, observación e información, según curso de vida.	-Generar canalización con solicitud especifica.
2	2. Realizar seguimiento, agendamiento a población sujeto del programa con registro en el Aplicativo PAI en el módulo de cohorte3. Realizar procedimiento de vacunación teniendo en cuenta los 10 correctos para el proceso de administración verificando antecedentes vacunales y evitando errores programáticos en el momento de la administración.	-Asistencia y participación en cada una de las concentraciones, proyectadas según la planeación.	-Actas de participación y asistencia.
3	3. Realizar acciones del programa PAI en los puntos de viajeros.	-Indagar a la población por vacuna de fiebre amarilla, o cualquier otro biológico de acuerdo con ciclo de vida.	-SIS 150, canalizaciones de acuerdo a necesidad requerida.
4	Realizar seguimiento a la planeación de actividades del Programa Ampliado de Inmunización.	-Verificar que las fechas de asignación para jornada de vacunación en concentraciones, seguimientos, puntos viajeros y demás tácticas del programa se realicen en fecha y lugar asignado.	-Formatos SIS 150, Actas de reunión y formatos solicitados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
5	Revisar y consoliDar los informes de movimiento de medicamentos inmunobiológicos por IPS, localidad y Subred, verificando que la información sea coincidente con el informe mensual de dosis aplicadas validado por el equipo de sistemas de información.	-Realizar adecuadamente el proceso de manejo de inmunobiológicos, traslado, verificando el perfecto estado de ellos y realizar correctamente el diligenciamiento de los formatos requeridos.	-SIS 150, Actas, canalizaciones.
6	Registrar en físico o digital, según programación, los controles de temperatura de los equipos de cadena de frío del centro de acopio.	-Verificación de temperaturas de neveras y congeladores de acuerdo con el protocolo requerido por SDS y registrarlos de acuerdo con lo estipulado.	-Registro digital o físico de temperaturas donde se evidencia a diario la información.
7	Diligenciar y mantener actualizado el Kardex de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos del centro de acopio de la Subred	-Entregar los soportes producto de la actividad realizada durante la jornada laboral.	-Actas, SIS 150, soportes requeridos.
8	Realizar las entregas y traslados de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos a las IPS públicas y privadas, garantizando las condiciones técnicas y logísticas para la adecuada entrega de los mismos.	-Realizar el adecuado traslado de inmunobiológicos con las técnicas requeridas por SDS, así como los formatos donde se evidencia el producto transportado en perfectas condiciones.	-Documentos requeridos por la SDS.
9	Asistir a las reuniones de fortalecimiento técnico PAI convocadas por la SDS.	-Estar dispuestos en el momento que SDS requiera asistencia del personal donde se realicen capacitaciones y reuniones para el perfil.	-Actas, listados de asistencia.
10	ConsoliDar y hacer seguimiento al reporte de control de fechas de vencimiento de medicamentos inmunobiológicos por fabricación, ventana de uso y/o disponibilidad en el Programa Permanente y Covid-19 de la Subred.	-Estar verificando a diario la fecha de vencimiento de los inmunobiológicos.	-Kardex, informar al líder.
11	Realizar la recepción técnica de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos, acorde a cronograma de distribución de la SDS	-Verificación de productos o inmunobiológicos que se entreguen a cada unidad de servicios.	-Documentos requeridos por la entidad.
12	Realizar seguimiento a la operación de los vehículos para la entrega de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos.	-Esta actividad no se ejecuta durante el mes correspondiente.	-Esta actividad no se ejecuta durante el mes correspondiente.
13	Realizar el 100% de arqueos a la modalidad de extramural de la Subred y a las IPS que presenten diferencias en los arqueos reportados por el profesional intramural.	-Realizar verificación de arqueo en el momento que lo requieran en la unidad o el líder encargado.	-Kardex, inventarios, Actas.
14	Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales	-Realizar las actividades propias del perfil, de acuerdo a lo estipulado en el contrato ya lo acordado dentro de las actividades contractuales.	-Actas, listados de asistencia.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL								
Periodo al que corresponde el pago		**Fecha de Pago**			**Número de Planilla**	**Factura Electrónica**	**Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior**	$ 2980800
AÑO	**MES**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**	9507428720	-		
2026	**JUNIO**	**2026**	**07**	**14**				
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras		**DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS**						
Item					**Entidades Aportantes a Seguridad Social**	**Ingreso Base de Cotización**	**Valor Mínimo de los Aportes**	**Valor Aportado**
Pensionado			SI		-	$ 1750905	$ 280145	**$ 0**
Salud					EPS SÁNITAS		$ 218863	**$ 218900**
ARL			3		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		$ 42652	**$ 42700**
Caja de Compensación			NO			**Total**	**$ 508148**	**$ 261600**

INFORMACIÓN DE PAGO					
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo de Cuenta**	AHORROS	**Número de Cuenta**	488415941464

HISTÓRICO		
OBSERVACIÓN	**USUARIO**	**FECHA**
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	DORA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2026-07-23 17:56:03
ACEPTADO SUPERVISIÓN	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA	2026-07-27 14:17:40
ACEPTADO CONTRATACIÓN	MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO	2026-07-28 20:48:09
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA	ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO	2026-08-13 11:26:06

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)
NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD